

recurso contencioso-administrativo núm. 2952/96-S.1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente en Sevilla, de 22 de octubre de 1996, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 17 de mayo de 1996 del mismo órgano, por la que se denegaba la solicitud de forma alternativa, de la desafectación, permuta, compraventa o expropiación de los terrenos de su propiedad incluidos en la ampliación del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar, aprobada por Decreto 418/94, de 25 de octubre, o la declaración de nulidad de la norma antedicha. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2952/96-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de abril de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 16 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueba la relación de solicitantes admitidos, excluidos y en lista de espera en las Guarderías Infantiles adscritas a la misma.*

Vistas las Actas de las Comisiones de todos los Centros, así como las alegaciones formuladas contra las mismas, y en cumplimiento del artículo 13 del Decreto 40/1993, de 13 de abril, por el que se modifica parcialmente el Decreto 61/1990, de 27 de febrero, sobre el sistema de adjudicación de plazas de Guarderías Infantiles gestionadas por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla,

#### RESUELVO

Primero. Aprobar la relación de solicitudes admitidas y en lista de espera para cada grupo de edad por orden de puntuación, así como la de excluidas, con expresión de las causas.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas en los tablones de anuncios de los Centros correspondientes y en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, en calle Imagen, núm. 10, 1.º planta, de Sevilla, así como en los Ayuntamientos de los distintos Municipios de la provincia de Sevilla, donde existan Guarderías Infantiles gestionadas por esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla.

Tercero. Contra esta Resolución podrán los interesados interponer Recurso Ordinario ante la Dirección-Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sita en Avda. Héroes de Toledo, s/n, 41006, de Sevilla, en el plazo de un mes a contar desde el día de su publicación en el BOJA, conforme a lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarto. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de mayo de 1997.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

#### EDICTO.

Se anuncia la resolución en el Recurso Contencioso-Admtvo. núm. 3931/92, interpuesto por José María Luján Murillo y otros, contra Consejería de Gobernación, y de las que son partes Antonio Fajardo de la Fuente y otros 23.

Providencia S.S. Presidente Martínez Galindo.  
Sevilla a 24 de abril de 1997.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase al recurso de su razón y se le tiene por contestada la demanda a don Antonio Fajardo de la Fuente y otros cinco. Dése traslado.

Asimismo, se tiene por desistido del presente recurso a doña Rosa María Reyes Minagorre, tal y como solicita su representante Sr. García Sainz en escrito de fecha 12.3.97.

Se le tiene por caducado el trámite de contestación a la demanda a doña Concepción Lorca Glez., Margarita Martínez Acevedo, Marta Ereza Díaz, Rafael Ruiz Pérez,

José Manuel Cuenca Muñoz, Francisca López Garrido, Antonio Galán Pedregosa, Arturo Fdez. Palacios Carmona, Cristina Ruiz-Cortina Sierra, José Antonio Pendón Vallejo, Dolores García Glez., Juan Luis Díaz Quidiello, Ana M.º Glez. Fdez., habiendo transcurrido en exceso dicho plazo, sin que lo hubieran hecho.

Asimismo, vuélvase a notificar a don Manuel Ortigosa Peñas, don Juan Ignacio de Lucio-Villegas Mula, don Fco. Javier Bravo Rosano, Angel Rafael Velaso Martín, Manuel Rivera Mateos, y doña Rocío López Chacón, el trámite de contestación a la demanda, haciéndole saber que el mencionado trámite deberán de evacuarlo en un plazo no superior a quince días, quedando el expte. admtvo. de manifiesto en Secretaría, notificándose la presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ya que resultó infructuosa las notificaciones con los mencionados coadyuvantes.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente de esta Sección, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación la anterior resolución expido la presente en Sevilla a 24 de febrero de 1997.- El Secretario.- El Presidente.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE MOSTOLES

*EDICTO. (PP. 1189/97).*

Don Ramón Badiola Díez Magistrado-Juez de 1.ª Instancia Núm. 8 de Móstoles.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 5/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central-Hispanoamericano, S.A. contra Manuel Arroyo Matas y Milagros Crespo Reina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de junio de los corrientes a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. núm. 2674, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado los viernes de 9,00 a 13,00 horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día dieciséis de julio del actual, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día diez de septiembre de los corrientes a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1.º Piso vivienda interior centro, tipo B, en cuarta planta, de la casa número veintiséis de la calle Julio Pellicer, de Córdoba. Mide cuarenta y un metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados de superficie útil, y se compone de comedor estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Por su derecha mirando frente a la fachada con la vivienda interior derecha de la misma planta; por la izquierda, con la vivienda interior izquierda de la misma planta; y por su fondo, con franja de terreno resto de finca. Cuota: Dos enteros con ochenta centésimas por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 5 de Córdoba al tomo 1343 del Archivo, libro 476 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 163, finca núm. 30.525 (antes 32.650).

2.º Piso primero letra E-6, del portal 7, de la urbanización Pryconsa, denominada «Móstoles-II», al sitio de El Recreo, en Móstoles, hoy calle Pintor Velázquez, número 35. Está situado en la primera planta del edificio. Linda: Al frente, tomando por Este la puerta de entrada, con rellano de escalera; por la derecha entrando o Norte, con el piso letra E-7 de la misma planta y vuelo y resto de la finca matriz; por la izquierda o Sur, con el piso letra A-5 de la misma planta; y por el fondo u Oeste, con vuelo y resto de la finca matriz. Consta de vestíbulo, comedor estar, cuatro dormitorios, pasillo, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza y terraza tendadero. Ocupa una superficie aproximada de ciento tres metros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de cero enteros y ochocientos noventa y cinco milésimas por ciento, respecto del total valor del inmueble.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 4 de Móstoles, al tomo 1317, libro 124, folios 115 al 119, finca número 14.053 (antes 65.685).

### TIPO DE SUBASTA

1.º 7.866.000 pesetas.

2.º 17.784.000 pesetas.

Dado en Móstoles, 31 de marzo de 1997.- El/La Secretario, El/La Magistrado-Juez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 6 de mayo de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia que se indica por el procedimiento abierto.*

A los efectos prevenidos en los arts. 79 y 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia que se indica a continuación por el procedimiento abierto:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.